Instituto NACIONAL de ESTADÍSTICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)	ORDEN DE COMPRA N° 64/2022

Nivel de Entidad: 23 - Entes Autónomos y Autárquicos — **Fecha de Emisión:** 02 /08/2022.-

Entidad: 36 - Instituto Nacional de Estadística (INE)

Unidad Compradora (Código SICP): 1978

ID del Llamado: 412276 — **Tipo de Procedimiento:** CO - BID - Concurso de Ofertas (CO/CP)

ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR DIESEL PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PY-CNPV AÑO 2022

Proveedor: SIEMI SRL- NICANOR FLEITAS BAREIRO — **RUC:** 80001194-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. de ORDEN	Nro. de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	1	ADQUISICION DEL GRUPO GENERADOR DIESEL	UNIDAD	AKSA	CHINA	1	195.000.000	195.000.000
							TOTAL Gs.:	195.000.000

GUARANIES: CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: **NO APLICA.-** — Hasta: **NO APLICA.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **QUINCE (15) DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA.**

LUGAR DE ENTREGA: **DIRECCIÓN: OFICINA TECNICA, Avenida Boggiani esquina Cirilo Rivarola N°6688 - Asunción; Paraguay.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: ***[NO]*** — Porcentaje: **NO APLICA.-**

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS SOCIALES Y DEMOGRAFICAS (DESD).**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **(CDP) N° 36/2022.**

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.		Dpto.	Monto
2022	1	1	0	2	533	20	401		99	195.000.000
						Total:				195.000.000

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA - Dirección Administrativa

MG Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Director Administrativo y de Finanzas
Instituto Nacional de Estadística

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA - Dirección Nacional

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística

Nicanor Fleitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

Firma y sello del Proveedor: SEIMI SRL- NICANOR FLEITAS BAREIRO RUC N° 80001194-5

02 AGO. 2022

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR